

Circular No.-0007/2019

Ciudad de México a 15 FEB 2019

**REPRESENTANTES LEGALES  
DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF)  
ELEGIBLES PARA EXPORTAR CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS  
DE LA ESPECIE BOVINA HACIA EL REINO DE ARABIA SAUDITA  
PRESENTES**

Hago referencia a las gestiones realizadas por este Servicio Nacional para obtener la autorización de exportación de carne de la especie bovina al Reino de Arabia Saudita.

Sobre el particular, les comento que ha sido aprobado el modelo de Certificado Zoonosanitario para la Exportación (CZE) de carne y productos cárnicos de la especie bovina, por lo que se pone a su disposición, los requerimientos aplicables publicados en el Módulo de consulta de requisitos para la exportación de dichas mercancías, disponible en la siguiente liga:

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/sinacertweb/pages/publico/consultaRequisitosExportacion.xhtml#b>

Cabe aclarar, que la emisión del CZE correspondiente deberá generarse a través de la Ventanilla Digital Mexicana del Comercio Exterior (VDMCE) bajo la siguiente combinación:

|                  |                            |
|------------------|----------------------------|
| <b>Especie</b>   | Bovino                     |
| <b>Uso</b>       | Consumo humano             |
| <b>Mercancía</b> | Carne fresca y/o congelada |
| <b>País</b>      | Arabia Saudita (Reino de)  |

Es importante considerar que la aprobación del CZE y la certificación de los establecimientos en México ante la Autoridad Saudita de Drogas y Alimentos (SFDA) son independientes de la certificación Halal, dicho país exige que todos los productos cárnicos cuenten con esta certificación, la cual deberá ser emitida por Centros Islámicos aprobados por la Liga Mundial Musulmana (MWL) para permitir su ingreso al país en mención.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

  
MVZ FRANCISCO JAIME SADEBOVAL  


Copias se citan al reverso...



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD  
AGROALIMENTARIA

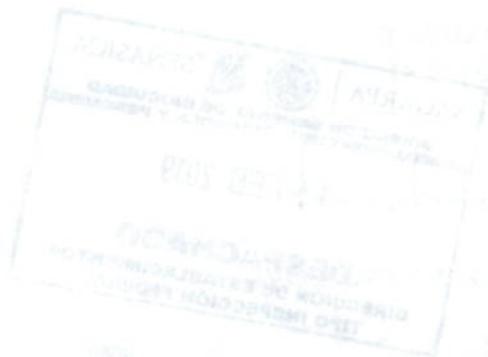
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
Dirección de Establecimientos  
Tipo Inspección Federal

Circular No.-0007/2019

- C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente.  
 MVZ IGNACIO ISRAEL HERNANDEZ ROJAS, SUPERVISOR EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL. - Presente.  
 ING FERNANDO MORTEO BAEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL No. 101. - Presente.  
 ING. RAÚL LOZANO GONZÁLEZ, APODERADO LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL No. 299. - Presente.  
 ING. RAÚL LOZANO GONZÁLEZ, APODERADO LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL No. 300. - Presente.  
 C. MIGUEL CUTIÉRREZ MENDOZA, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL No. 388. - Presente.  
 C. ALFONSO CUTIÉRREZ MENDOZA, REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL No. 407. - Presente.  
 LIC. JORGE MITSUNARI SALAZAR INUKAI, APODERADO LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO TIPO INSPECCIÓN FEDERAL No. 431. - Presente.

Vol. SIGE: 249-2019

JHB/jahf  
JAHF



**2019**  
ANNO DOMINI DEO PUI  
EMILIANO ZAPATA